



*San Fernando del Valle de Catamarca, Lunes 10 de Febrero del 2020.-*

**Señor Presidente Daniel Zelaya  
Del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....

**Su Despacho:**

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza “Dispónese la creación de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros según el recorrido establecido para la línea del tramo de la Avenida Ricardo Balbín, perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad Capital”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



**@Franciscososa**  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



**AUTOR:** Concejal Francisco Sosa

**PROYECTO:** ORDENANZA.-

**OBJETIVO:** “Dispónese la creación de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros según el recorrido establecido para la línea del tramo de la Avenida Ricardo Balbín, ubicada en Banda de Varela, perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad Capital”.-

## FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la creación de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros según el recorrido establecido para la línea del tramo de la Avenida Ricardo Balbín, perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad Capital”.

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el estudio de factibilidad técnica correspondiente a la construcción de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, según el recorrido establecido para las líneas de colectivos adjudicada al tramo sobre Avenida Ricardo Balbín, perteneciente a Banda de Varela, en las paradas de transporte ya establecidas.

En este contexto, debemos aclarar que la arteria en cuestión –Avenida Ricardo Balbín– es una vía de acceso principal al sector, y del uso del transporte público de pasajeros, cuyos usuarios esperan a la vera de la Avenida sin resguardo alguno ante las inclemencias del tiempo, ya sea en época estival e invernal, teniendo en cuenta que durante todo el año se exponen en mayor o menor medida a intensas ráfagas de viento, según la estación; Así mismo, fundado en la imperiosa necesidad de los vecinos del sector, transeúntes y pasajeros que toman colectivos u otros medios de transporte, los cuales esperan al aire libre para llegar a sus hogares o a sus trabajos, instituciones Escolares o Actividades en general.-

Como antecedente en el ámbito legislativo municipal con respecto al objeto de la presente iniciativa, contamos con la O R D E N A N Z A Nº 6424/16 Expte. C.D. Nº 3195-A-16, que en su artículo 1 establece: “Dispónese la ejecución de Obras de infraestructura urbana y vial sobre Avenida Doctor Ricardo Balbín ubicado en Banda de Varela (...)”. Donde entre lo solicitado menciona la construcción de Garitas para la zona. Pero el presente proyecto busca como objeto exclusivo la construcción de resguardo para pasajes de línea urbana.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



Cabe mencionar que el tramo de la Avenida Doctor Ricardo Balbín, en su total extensión, es el único sector por donde se desplaza la única línea encargada del transporte urbano de pasajeros de la zona, considerando que en la actualidad aumento el número de habitantes, con la creación de barrios e infraestructura urbana y vial como lo es La Quebrada de Moreira.-

Las garitas a crear se harán según el criterio urbanístico existente, siguiendo el Reglamento de Edificación determinado por el Departamento de Catastro y Obras Públicas de la Municipalidad.-

Es menester la instalación de garitas para que todos los Ciudadanos encuentren un refugio a las inclemencias climáticas, con asientos para poder esperar, accesos a personas con capacidades diferentes y de la tercera edad; resguardo y seguridad para mujeres sobre todo, que muchas veces están expuestas a arrebatos y delincuencia.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** DISPONESE la creación de garitas para usuarios del servicio de transporte público de pasajeros según el recorrido establecido para la línea sobre el tramo de la Avenida Ricardo Balbín, ubicada en Banda de Varela, perteneciente al circuito 9 de nuestra ciudad Capital.-

**ARTÍCULO 2º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

**ARTÍCULO 6º.-** De Forma.-



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.